

N° C.C.: _____

N° NIS : **11699**

PERIODO : **2013**

N° INGRESO DPECC : _____



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA EXTERNA DP AZUAY

DR2-DPA-AE-0018-2013

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE
DE CUENCA - EMOV EP**

INFORME GENERAL

Auditoría de Gestión a las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y liquidación presupuestarias de la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA - EMOV EP por el período comprendido entre el 9 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2011

TIPO DE EXAMEN :

AG

PERIODO DESDE : 2010/04/09

HASTA : 2011/12/31

Orden de Trabajo : **0024-DR2-2012**

Fecha O/T : **27/06/2012**



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL AZUAY

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y
TRANSPORTE DE CUENCA "EMOV EP"**

INFORME GENERAL

Informe de Auditoría de gestión a: las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y liquidación presupuestarias, de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca "EMOV EP", por el período comprendido entre el 9 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2011.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y
TRANSPORTE DE CUENCA “EMOV EP”

Auditoría de gestión a las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y liquidación presupuestarias; de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca “EMOV EP”, por el período comprendido entre el 9 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2011.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL AZUAY

Cuenca – Ecuador

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

ABREVIATURAS	SIGNIFICADO
Abg.	Abogado (a)
Art.	Artículo
Arq.	Arquitecto
BEDE	Banco del Estado
Dr. Dra.	Doctor-a
Econ.	Economista
EMOV- EP	Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca.
EMTET	Empresa Pública Municipal de Servicio de las Terminales de Transporte Terrestre y Estacionamiento Tarifado de Cuenca
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
Ing. Com	Ingeniero (a) Comercial
Ing. Sist.	Ingeniero en Sistemas
Lcdo. Lcda.	Licenciado (a)
NCI	Norma de Control Interno
POA	Plan Operativo Anual
RTV	Revisión Técnica Vehicular
SERT	Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado
Sr. Sra.	Señor-a

Í N D I C E

CONTENIDO	PÁGINA
Carta de Presentación	1
CAPÍTULO I	
ENFOQUE DE LA AUDITORÍA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Enfoque	3
Indicadores utilizados	3
CAPÍTULO II	
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	
Misión	4
Visión	4
Análisis FODA	4
Base legal	6
Estructura orgánica	6
Objetivos de la empresa	8
Recursos examinados	9
Servidores relacionados	10
CAPÍTULO III	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Cumplimiento del cronograma de aplicación de las recomendaciones de la auditoría anterior	11-13
No se elaboró el Reglamento orgánico Funcional, ni el Manual de Funciones de la empresa	14-16
Ingresos presupuestarios	16-18
No se efectuó una adecuada planificación al presupuesto de los ingresos, ni se realizó reformas presupuestarias para su ejecución	18-22
Nivel de eficiencia en la recuperación de cartera originada en arriendos de espacios de la Terminal Terrestre y vía pública	23
Contratos celebrados por arriendos de espacios de la Terminal Terrestre y vía pública no fueron objeto de revisiones	23-26
Cartera originada en las infracciones del "SERT", presentó un bajo nivel de eficiencia en su recuperación	27-31
Falta de una adecuada vinculación de la planificación operativa y el presupuesto	31-40
ANEXOS	
Anexo 1 Servidores relacionados	42-42
Anexo 2 Detalle de proyectos que contaron con presupuesto inicial	43-44
Anexo 3 Detalle de proyecto y presupuesto año 2010	45
Anexo 4 Ejecución de Gastos de Obras de Infraestructura Terminal Terrestre Norte	46
Anexo 5 Detalle de Proyectos año 2011	47-48
Anexo 6 Detalle de Proyectos sin presupuesto inicial ni partida	49



[Handwritten Signature]
Informe aprobado el 29 AGO. 2013

Cuenca, 29 AGO. 2013

Señores
**Gerente y Miembros del Directorio
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y
TRANSPORTE DE CUENCA - EMOV EP
Ciudad**

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales efectuó la auditoría de gestión a las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y liquidación presupuestarias de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA - EMOV EP, por el período comprendido entre el 9 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2011.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de nuestro examen, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad

[Handwritten Signature]

Econ. Orlando Espinoza Flores
DELEGADO PROVINCIAL DEL AZUAY



CAPÍTULO I

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA

Motivo del examen

La Auditoría de gestión a las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y liquidación de los presupuestos de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca – EMOV EP, se realizó con cargo al plan operativo de control del año 2012, de la Dirección Regional 2 de la Contraloría General del Estado; y, en cumplimiento a la orden de trabajo 0024-DR2-2012, de 27 de junio de 2012.

Objetivos del examen

- Evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad en la administración presupuestaria de la empresa.
- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y más normas aplicables en la gestión de los servicios que presta la empresa.
- Verificar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos a base de los indicadores de gestión formulados.

Alcance del examen

La auditoría de gestión cubrió el análisis de la eficacia, eficiencia y efectividad en la administración presupuestaria de la empresa y la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y reglamentarias aplicables a las etapas del ciclo presupuestario de la EMOV EP, por el período comprendido entre el 9 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2011.

En las Obras de Infraestructura, no se incluyó el análisis de los procesos precontractual, contractual y ejecución de las obras, así como su utilización; actividades técnicas que le corresponden a la Unidad de Auditoría de Proyectos y Ambiental de la Contraloría General del Estado, al tratarse de obras públicas, por lo que nuestro análisis estuvo



orientado a la gestión del ciclo presupuestario, y no se validó la integridad, propiedad y veracidad de los ingresos y gastos de la EMOV EP, ni el registro contable y su documentación sustentatoria.

Enfoque

La auditoría de gestión está orientada a verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y más normas aplicables en las fases del ciclo presupuestario, así como la evaluación de la eficiencia y eficacia en la administración presupuestaria de la empresa, para ello determinamos los siguientes componentes a analizarse:

- **Componente 1:** Programación, Formulación y Aprobación Presupuestaria
- **Componente 2:** Ejecución Presupuestaria
- **Componente 3:** Evaluación y Seguimiento Presupuestario
- **Componente 4:** Clausura y Liquidación presupuestaria

Indicadores utilizados

La empresa presentó los siguientes indicadores de eficiencia y eficacia:

ÍNDICES APLICADOS	
ÍNDICE DE EFICACIA INGRESOS	$\frac{\text{Total Ingresos Ejecutados}}{\text{Total Ingresos Codificados}} \times 100$
ÍNDICE DE EFICIENCIA INGRESOS CORRIENTES	$\frac{\text{Ingresos Corrientes Ejecutados}}{\text{Total Ingresos Corrientes Codificados}} \times 100$
ÍNDICE DE EFICACIA GASTOS	$\frac{\text{Total Egresos Ejecutados}}{\text{Total Egresos Codificados}} \times 100$
ÍNDICE DE EFICIENCIA GASTOS CORRIENTES	$\frac{\text{Gastos Corrientes Ejecutados}}{\text{Total Gastos Corrientes Codificados}} \times 100$
ÍNDICE DE EFICIENCIA GASTOS DE INVERSIÓN	$\frac{\text{Gastos de Inversión Ejecutados}}{\text{Total Gasto de inversión Codificados}} \times 100$
ÍNDICE DE EFICIENCIA GASTOS DE CAPITAL	$\frac{\text{Gasto de Capital Ejecutado}}{\text{Total Gasto de Capital Codificado}} \times 100$

CAPITULO II

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Misión

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Cuenca, mediante la organización, administración, regulación y control de tránsito, transporte y la movilidad en el cantón, con altos niveles de competitividad, privilegiando la participación ciudadana, preservando el equilibrio ambiental, garantizando la seguridad y eficiencia de los servicios.

Fuente de información: Presupuesto Año 2011 EMOV.

Visión

Ser un referente en la organización, administración, regulación y control de la movilidad, el tránsito y el transporte terrestre a nivel local, estableciendo altos estándares de calidad, sostenibilidad y autonomía en la prestación de servicios ligados al transporte en todas sus clases, contribuyendo al ordenamiento vehicular; y, a la conservación de la calidad del aire en el cantón Cuenca.

Fuente de información: Presupuesto Año 2011 EMOV-EP

Análisis FODA

La empresa mantiene información en su página web, únicamente de las fortalezas de la empresa; por lo que con oficios 15 y 19-DR2-DPA-AE-RAA; de 27 de agosto y 4 de octubre de 2012, se solicitó al Gerente General, proporcione el análisis de las oportunidades, debilidades y amenazas de la empresa, servidor que con oficio EMOV EP-GG-2012-001066 de 17 de octubre de 2012, señaló que no disponen; por lo que el equipo auditor en base a la evaluación de control interno lo determinó.

FORTALEZAS

- Prestación de servicios de calidad.
- Imagen positiva.
- Infraestructura moderna.
- Respeto al ser humano y su seguridad.

- Buen trato al turista.
- Comunicación.

DEBILIDADES

- Ausencia de una visión estratégica institucional.
- Ausencia y desactualización de Manuales de Procedimientos, Funciones y Reglamentos Internos.
- Estructura orgánica funcional en proceso de definición.
- Alta cartera vencida e incobrable por la falta de gestiones para recuperar las multas en el servicio de estacionamiento rotativo tarifado.
- Ausencia de evaluaciones del personal, para determinar su desempeño y productividad.

OPORTUNIDADES

- Reestructuración de la empresa, con integración de varios sectores relacionados a movilidad terrestre.
- Etapa de transición en la que EMOV EP asume nuevas competencias de otras entidades que prestan servicios de movilidad terrestre.
- Convenios o alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales.
- Ámbito de acción para autogestión.
- Proceso de descentralización y autonomía.
- Mejor prestación de servicios, con nuevas exigencias y tendencias del entorno y la ciudadanía de contar con empresas modernas, transparentes y eficientes.
- Coyuntura política favorable.

AMENAZAS

- Encargos frecuentes en puestos de subgerencia.
- Proceso de transferencias de competencias a la EMOV EP no integral.
- Alta rotación e inestabilidad de servidores de la EMOV EP.
- Cartera vencida.
- Dependencia de los recursos de autogestión.



- Imposición de multas en servicio tarifado sin opción de recuperación en vehículos no matriculados en el cantón Cuenca.
- No se dispone de Contabilidad de Costos por área de servicio.

Base legal

El I. Concejo Cantonal expidió la ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Servicio de las Terminales Terrestres de la Ciudad de Cuenca, "EMTET", el 18 de diciembre de 1997, como responsable de la organización, administración y operación de los servicios que prestan las Terminales de Transporte Terrestre de la ciudad de Cuenca, de los puestos de estacionamiento vehicular y del control y regulación de las frecuencias asignadas por el Consejo Provincial de Tránsito.

Posteriormente, en cumplimiento a la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial 48, de 16 de octubre de 2009, el Concejo Cantonal de Cuenca, en fecha 9 de abril de 2010, emitió la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca – EMOV EP; mediante la cual se creó la empresa EMOV EP; para gestionar, organizar, regular y controlar este sector estratégico, como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, rigiéndose entre otras por la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Y, a partir del 1 de diciembre de 2010, asumió las competencias asignadas a CUENCAIRE, así como su patrimonio, activos y pasivos, derechos y obligaciones, en cumplimiento a la Disposición Transitoria Quinta de la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la EMOV EP.

Estructura orgánica

La estructura orgánica de la empresa presenta los siguientes niveles administrativos:

Nivel Directivo	Directorio
Nivel Ejecutivo	Gerencia General



Nivel Asesor

Planificación
Asesoría Jurídica
Auditoría Interna

Nivel Operativo

Subgerencia de Terminales compuesta por:

- Administrador Operativo Terminales Terrestres: Control Frecuencias, Inspección
- Monitoreo
- Administrador Operativo Terminales Transferencia: Administrador Paradas, Control Frecuencias

Subgerencia Tránsito y Transporte compuesta por:

- Títulos Habilitantes: Documentos, Transferencias y Actualizaciones
- SIT: Administración Frecuencias
- Semaforización: Administración

Subgerencia Estacionamiento Tarifado y Control en Vía Pública compuesta por:

Parqueaderos
Estacionamiento Tarifado Control Vía Pública

Subgerencia Revisión Técnica y Matriculación Vehicular compuesta por:

Revisión Técnica
Matriculación
Monitoreo Calidad Aire

Nivel de Apoyo

Dirección Financiera: Presupuestos, Contabilidad, Activos Fijos y Bodega, Tesorería, Control Previo
Dirección Administrativa: Adquisiciones e Importaciones, Mantenimiento, Parque Automotor y Equipo Mecanizado, Seguridad Vigilancia y Limpieza, Seguros
Dirección Recursos Humanos: Nómina, Desarrollo Institucional

 Side

Dirección Informática: Desarrollo, Proyectos, Soporte
Secretaría General
Archivo

Fuente: Propuesta Estructura de la EMOV EP, aprobada por el Directorio en sesión de 9 de junio de 2010.

Objetivos de la empresa

Los objetivos que persigue la empresa son:

Objetivo General:

- Organizar, administrar, y controlar las actividades de gestión, ejecución y operación de los servicios relacionados con la movilidad, tránsito y transporte terrestre en el cantón Cuenca, propendiendo al mejoramiento y ampliación de los servicios públicos y de sus sistemas, buscando aportar soluciones convenientes, desde el punto de vista social, técnico, ambiental, económico y financiero.

Objetivos Generales por área de negocio

Para cada área de negocio de la Empresa de Movilidad de Cuenca, se han fijado los siguientes objetivos generales:

- Reducir la vulnerabilidad ambiental ante los efectos contaminantes producidos por procesos antrópicos.
- Contar con un modelo de transporte eficiente y eficaz para Cuenca que facilite la movilidad de la población, así como la regulación y control del tráfico.
- Asumir las competencias de control de tránsito y transporte en el cantón Cuenca.

Objetivos Específicos

- Reforzar el plan de monitoreo y control de la calidad del aire en el cantón Cuenca
- Implementar el Sistema Integrado de Transporte Masivo en Cuenca.
- Crear la agencia de control de tránsito y desarrollar el código de movilidad, legislación y competencias de tránsito y transporte.

Fuente: Plan Operativo Anual 2010 y 2011 y Presupuestos



Recursos Examinados

Durante el período sujeto a examen, los ingresos ascendieron a 8 881 941,78 USD y los gastos fueron de 7 113 507,94 USD, así:

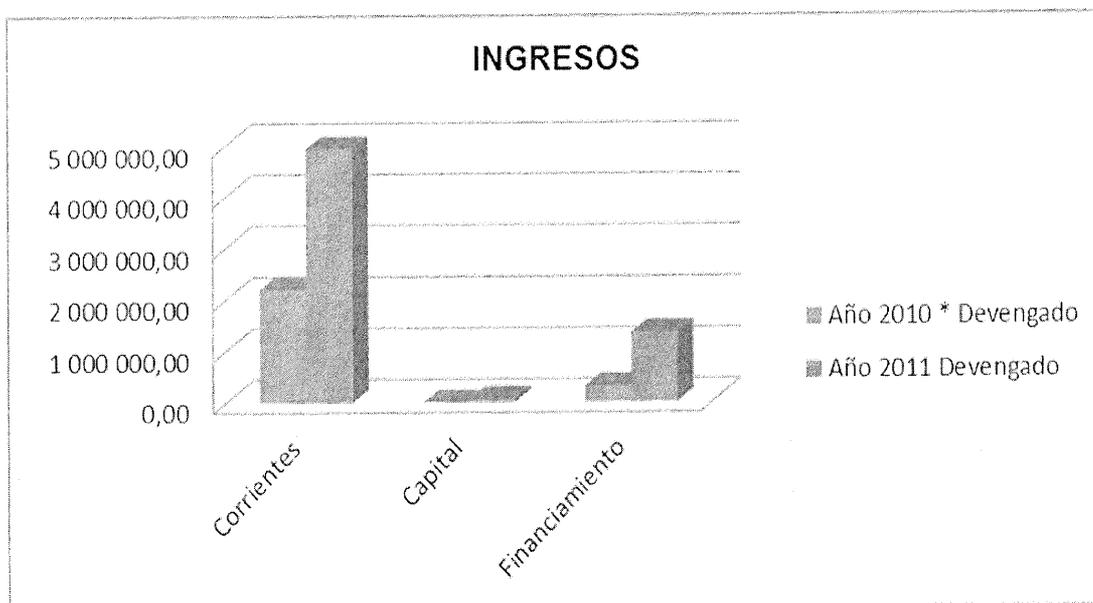
INGRESOS

(En Dólares de Estados Unidos de América)

Concepto	Año 2010 *	Año 2011	Totales
	Devengado	Devengado	
Ingresos Corrientes	2 207 163,67	4 942 650,01	7 149 813,68
Ingresos de Capital	0,00	60 000,00	60 000,00
Ingresos de Financiamiento	313 655,67	1 358 472,43	1 672 128,10
TOTAL INGRESOS	2 520 819,34	6 361 122,44	8 881 941,78

*= Período de 9 de abril al 31 de diciembre de 2010

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos de 2010 y 2011



GASTOS

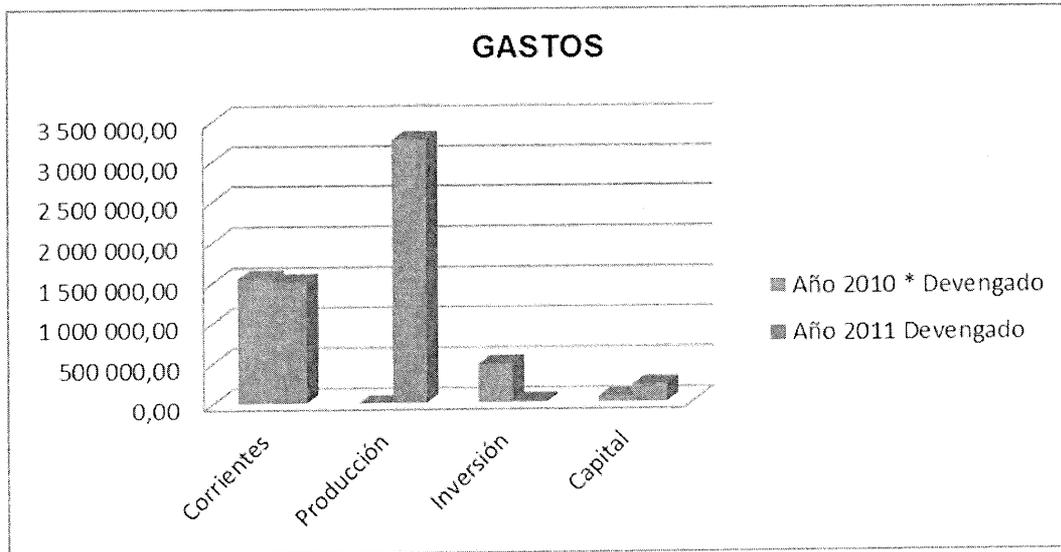
(En Dólares de Estados Unidos de América)

Concepto	Año 2010*	Año 2011	Totales
	Devengado	Devengado	
Corrientes	1 551 135,09	1 506 958,76	3 058 093,85
Producción	0,00	3 268 311,58	3 268 311,58
Inversión	478 128,43	18 448,00	496 576,43
Capital	70 005,35	220 520,73	290 526,08
TOTAL GASTOS	2 099 268,87	5 014 239,07	7 113 507,94

*= Período de 9 de abril al 31 de diciembre de 2010

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos de 2010 y 2011

 *Revisado*



Servidores relacionados

Constan en anexo 1

[Signature] Díez

CAPÍTULO III

RESULTADOS DEL EXAMEN

Cumplimiento del cronograma de aplicación de las recomendaciones de la auditoría anterior

La Dirección Regional 2 de la Contraloría General del Estado, emitió el informe DR2-0005-2011, del examen especial a la Gestión Presupuestaria y al Cumplimiento de Objetivos, de la Empresa Pública Municipal de Servicio de las Terminales Terrestres de la ciudad de Cuenca, EMTET, aprobado el 31 de octubre de 2011 y remitido a la empresa, mediante oficio 2224-DR2UA de 18 de noviembre de 2011.

Producto de lo cual se emitieron 9 recomendaciones, de las cuales 8 se comprometieron los responsables a cumplirlas o aplicarlas a partir de enero de 2012 y una de forma inmediata, que fue cumplida al 31 de diciembre de 2011.

Las 8 recomendaciones formuladas se encuentran en proceso de aplicación y corresponden a las siguientes:

“...No se formuló la Planificación Estratégica de la empresa que permita una orientación adecuada de sus acciones

Recomendaciones

A la Gerente

1. *Formulará la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual, que permitan visualizar las acciones y objetivos institucionales y de la administración en el corto y mediano plazo y evaluar su cumplimiento, los que serán objeto de aprobación por parte del Directorio. Los planes incluirán las inversiones en obras.*
2. *Dispondrá al Jefe Financiero elabore un programa presupuestario institucional, en el que consten los elementos comunes del plan operativo expresados en las categorías programáticas que correspondan, considerando todas las actividades y programas a ejecutarse*



No fue evaluada la ejecución presupuestaria en términos físicos y financieros

Recomendación

Al Jefe Financiero

3. *Trimestralmente evaluará la ejecución financiera del presupuesto institucional, lo que permitirá determinar los niveles de ejecución presupuestaria, recaudación de los ingresos y la necesidad de reformas presupuestarias a las correspondientes partidas de gastos.*

Carencia de procedimientos de recaudación generó incremento de la cartera vencida

Recomendación

A la Gerente

4. *A base de los reportes que genere el sistema de control de infracciones tomará acciones que permitan mejorar la recuperación de los ingresos. Dispondrá al Jefe Financiero y Tesorero la notificación e inicio de procesos coactivos para recuperar la cartera vencida*

Falta de gestión en cobros de arriendos y multas

Recomendación

A la Gerente

5. *Dispondrá al Tesorero que con la finalidad de que los arrendatarios no se excedan en la morosidad de sus pagos, se aplique la cláusula de terminación de los contratos. También dispondrá que se notifique a las empresas y cooperativas de transporte público sobre las deudas pendientes e iniciará su cobro por la vía coactiva.*

Errores en la facturación no permitió tener un saldo real en tarjetas de Estacionamiento Rotativo Tarifado

Recomendación

A la Jefe de Sistemas

7. *Revisará el sistema de facturación con la finalidad de detectar y corregir los errores al momento de facturar*

Gastos Presupuestarios

Recomendación

Al Jefe Financiero

8. *Incluirá en el presupuesto las inversiones factibles de ejecutar, para lo cual coordinará con el Asesor Técnico la elaboración de cronograma de obras y efectuará*

 *Dice*

el seguimiento de los trabajos ejecutados y el cumplimiento de las metas físicas y financieras programadas.

Baja ejecución del presupuesto de capacitación

Recomendación

A la Gerente

9. *Dispondrá al Jefe Administrativo elabore el plan de capacitación de los funcionarios de la empresa en función de las actividades que desarrollan, en especial quienes laboran en el área financiera y administrativa para dar mayor eficacia a las funciones, implementar nuevos sistemas, métodos y procedimientos y optimizar el uso de los recursos humanos, para su aprobación y posterior aplicación...”.*

El cumplimiento de las recomendaciones referidas y formuladas en el informe DR2-0005-2011, conforme a los plazos establecidos en el cronograma de aplicación de recomendaciones que están establecidos hasta el año 2012, permitirá a la empresa contar con elementos que coadyuven a mejorar la gestión. Informe aprobado el 31 de octubre de 2011.

Conclusiones

De las 9 recomendaciones constantes en el informe DR2-0005-2011 y aprobado el 31 de octubre de 2011, 8 se encuentran en proceso de aplicación y cumplimiento, por parte de las y los servidores de la Empresa Pública Municipal de Servicio de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca “EMOV EP”, al haber asumido las competencias de la EMTET.

Proceso que se enmarca en el plazo establecido en el cronograma de aplicación de recomendaciones para el año 2012, cuyo cumplimiento permitirá a la empresa disminuir las deficiencias en su administración.

Recomendación

Al Gerente General:

1. Controlará y supervisará que los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones del informe DR2-0005-2011, emitido por la Dirección Regional 2 de la Contraloría General del Estado, procedan a su cumplimiento, para ello realizará un seguimiento continuo sobre una mejor aplicación de procedimientos que aseguren resultados positivos en la gestión institucional.



No se elaboró el Reglamento Orgánico Funcional, ni el Manual de Funciones de la empresa

En el período examinado, la EMOV EP, para regular la organización, atribuciones y deberes de cada nivel técnico administrativo, aplicó las disposiciones reglamentarias que regían para la EMTET, en las que se define las funciones y se describe lo que comprende cada uno de sus puestos; esto es, un detalle de las tareas y obligaciones, responsabilidades, relaciones de mando y requisitos mínimos.

Por tanto, la EMOV EP aplicó el Reglamento Orgánico Funcional de la Empresa Pública Municipal de Servicio de las Terminales de Transporte Terrestre y Estacionamiento Tarifado de Cuenca "EMTET"; y el "*Reglamento Interno de Trabajo para funcionarios de la EMTET*", debido a que la Disposición transitoria tercera de la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca –EMOV EP, señala:

"...Las normas internas orgánico funcionales de la EMTET serán aplicadas hasta que se expida el Manual Orgánico Funcional y la normativa interna respectiva. Igualmente las normas relativas a la Revisión Técnica Vehicular y el monitoreo de la calidad del aire seguirán en vigencia hasta que sean sustituidas por las nuevas disposiciones derivadas de la creación de la EMOV-EP. Durante el proceso de transición el Directorio y la Gerencia General podrán dictar las resoluciones pertinentes aplicables a cada caso y circunstancias siempre y cuando no se opongan a la presente Ordenanza..."

En tanto que la Disposición transitoria segunda de la ordenanza de constitución, organización y funcionamiento de la EMOV EP, expresa:

"... El Directorio y la Gerencia General de la Empresa, en el término de ciento veinte días, en el ámbito de sus competencias dictarán los reglamentos a que se refiere la presente Ordenanza. El plazo se contará desde la fecha de su vigencia..."

Nuevos instrumentos normativos internos que no fueron elaborados por los Gerentes Generales, en atención a sus obligaciones constantes en los artículos 20 letra v) y 27 de la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la EMOV EP, a pesar de haber transcurrido más de 120 días término a partir de la vigencia de la Ordenanza, que fue el 9 de abril de 2010, y que hasta el 31 de diciembre de 2011, fecha de corte del examen, sumaron 632 días, sin que se cuente con el Manual Orgánico de Funciones, que se encuentra en proceso de elaboración.

Omisión originada por cuanto los Gerentes Generales, en funciones en el período de examen, no presentaron al Directorio de la empresa, ninguna propuesta de instrumentos normativos internos, conforme al organigrama aprobado por éste cuerpo colegiado en sesión de 9 de junio de 2010, provocando que las acciones y funciones de cada servidor de la EMOV EP, se sujeten a las normas internas del Orgánico Funcional de la EMTET, la que no contempla a todos los departamentos de la empresa. Incumpliendo los Gerentes Generales el Capítulo II, numeral 8, del Art. 11 Deberes y atribuciones del Gerente General, de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; Arts. 20 letra v) y 27 de la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV-EP; el acápite 16, del numeral 1, del artículo 7, Definición, Título III, del Reglamento Orgánico Funcional de la EMTET; y, la NCI 407-02 Manual de Clasificación de puestos; e incumplieron lo dispuesto en el literal a), numeral 1, del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Observaciones que fueron comunicados con oficios 41 y 42-DR2-DPA-AE-RAA, de 11 de diciembre de 2012, a los Gerentes Generales.

Posterior a la lectura del borrador del informe, mediante comunicación de 26 de marzo de 2013, suscrita por los Gerentes Generales y Subgerente Financiera, expresaron que:

“...La Gerencia General dio a conocer al Directorio de la Empresa, en sesión de fecha 9 de junio de 2010, la propuesta de estructura orgánica funcional, documento que instrumentaría la elaboración del manual orgánico funcional de la Empresa; considerando las dependencias que formarían parte de la misma en función de las competencias asignadas a la EMOV EP en la ordenanza de constitución...”.

E indicaron que sí se gestionó y se dio continuidad en el proceso de elaborar el “Manual Orgánico Funcional” de la empresa, pero que debido a que la estructura de la empresa no estaba consolidada operativamente, fue necesario en primera instancia contar con un ordenamiento interno adecuado, para asumir las atribuciones, obligaciones y competencias establecidas en la ordenanza de constitución; y, señalaron que el borrador del indicado Manual fue elaborado en el 2010, socializado en el 2011, y dado a conocer al Directorio la conclusión de la formulación en sesión de 23 de septiembre de 2011.

Lo expuesto por los servidores de la empresa, corresponde a la aprobación del Directorio del organigrama de la empresa y no a la presentación de las propuestas relacionada con el Reglamento Orgánico Funcional y Manual de Funciones de la empresa, por lo que

hasta la fecha de corte del examen, 31 de diciembre de 2011, la empresa no contó con ésta normativa de carácter general, necesarias para su organización.

Conclusión

No se dispone de normativa que regule la administración, organización, atribuciones y deberes de cada dependencia y de cada uno de los puestos de trabajo de cada servidor de la EMOV EP, acorde con la nueva estructura organizacional, por la falta de acciones administrativas por parte de los Gerentes Generales, para que se tomen acciones tendientes a disponer de la reglamentación en materia de organización estructural y funciones de los servidores de la EMOV EP, y cumplir con lo que ordenó la Disposición transitoria segunda de la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca –EMOV EP.

Recomendación

Al Gerente General:

2. Presentará la propuesta de reglamentación que norme la estructura organizacional y funcional de la empresa, ante el Directorio de la EMOV EP; para su conocimiento, análisis y aprobación, con el fin de realizar acciones tendientes a obtener la reglamentación, instrumentos legales que permitirán guiar el accionar de la empresa y las actividades de sus servidores mediante el cumplimiento de las funciones, atribuciones y responsabilidades de los servidores de la Empresa.

EJECUCIÓN

Ingresos Presupuestarios

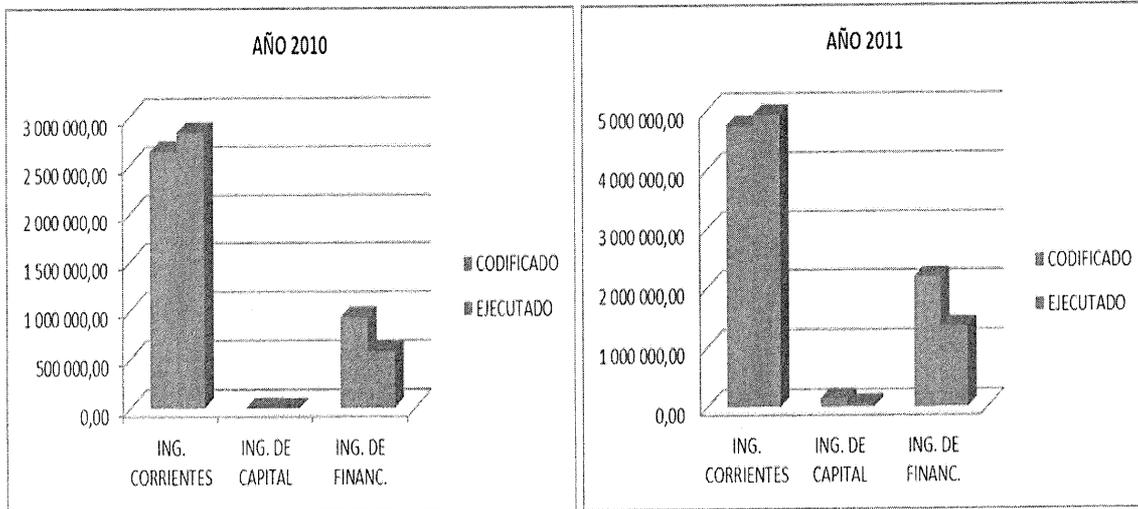
En el período analizado, los ingresos presupuestados presentaron los siguientes niveles de ejecución.

 *Diciembre*

Ingresos

(En dólares de Estados Unidos de América)

Concepto	Año 2010			Año 2011		
	Presupuesto Codificado	Ejecutado Devengado	Eficiencia %	Codificado	Ejecutado Devengado	Eficiencia %
Ingresos Corrientes	2 648 656,00	2 843 636,88	107,36	4 758 313,40	4 942 650,01	103,87
Ingresos de Capital	2 000,00	0,00	0,00	151 204,00	60 000,00	39,68
Ingresos de Financiamiento	930 200,00	583 022 14	62,68	2 181 881,00	1 358 472,43	62,26
Total	3 580 856,00	3 426,659,02	95,69	7 091 398,40	6 361 122,44	89,70
Promedio de ejecución 2010 – 2011			91,71			



El nivel de ejecución de los ingresos del año 2010, se efectuó en 95,69%; y disminuyó en el 2011 al 89,70%, dando un promedio del período analizado del 91,71%, que constituyó un nivel de ejecución alto.

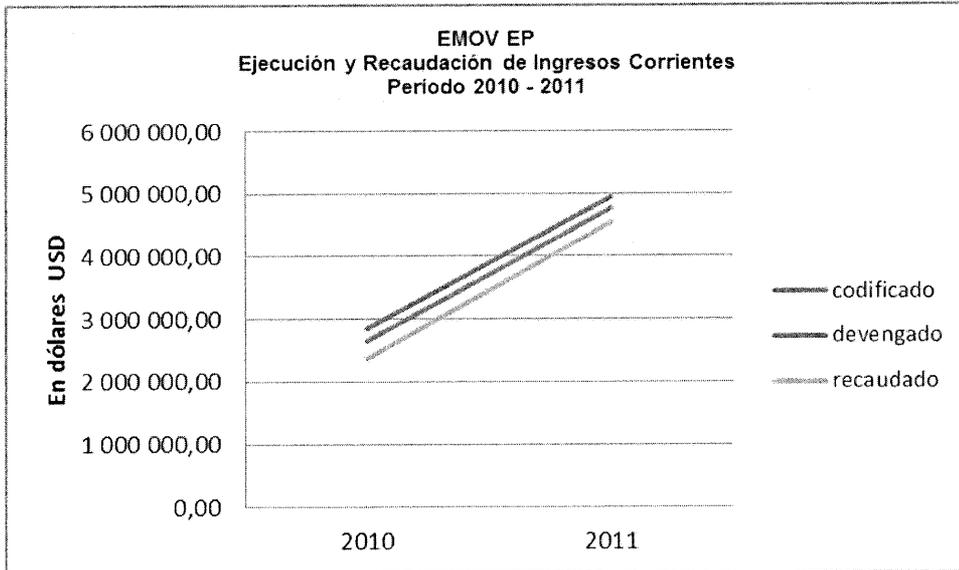
Los ingresos propios o de autogestión (corrientes), presupuestados de la EMOV EP, tuvieron una disminución en el año 2011 respecto al año 2010, en su nivel de ejecución, en tanto que el de recaudación fue creciente respecto de su ejecución, como se demuestra a continuación:

Ingresos Corrientes

(En dólares de los Estados Unidos de América)

Años	Presupuesto Codificado	Ejecución (Devengado)	% Ejecución	Recaudado	% Recaudación
	(a)	(b)	(c)=(b/a)	(d)	
2010	2 648 656,00	2 843 636,88	107,36%	2 360 779,19	83,02%
2011	4 758 313,40	4 942 650,01	103,87%	4 546 522,05	91,99%
TOTAL	7 406 969,40	7 786 286,89	105,12%	6 907 301,24	88,71%

[Handwritten signature]



Sin embargo, a pesar de contar con un nivel alto de ejecución, se determinó los siguientes hechos:

No se efectuó una adecuada planificación al presupuesto de los ingresos, ni se realizó reformas presupuestarias para su ejecución

En varias partidas presupuestarias de ingresos, su ejecución se presentó con montos superiores al 100%, y otras se encontraron por debajo de los montos presupuestados, sin que fueran objeto de reformas para una correcta administración de los ingresos en la empresa, así tenemos:

Año 2010

(En dólares de los Estados Unidos de América)

Partida	Concepto	Codificado*	Devengado	Saldo por Devengar	% Porcentaje
170402.1.01	Infracciones Estacionamiento Tarifado	320 000,00	685 107,40	-365 107,40	-114,10%
170402.1.02	Winchaje	50 000,00	113 369,00	-63 369,00	-126,74%
190499.1.02	Otros	10 000,00	104 392,14	-94 392,14	-943,92%
360201.1.01	Banco del Estado	250 000,00	0,00	250 000,00	100,00%

*= No se efectuaron reformas

Año 2011

(En dólares de los Estados Unidos de América)

Partida	Concepto	Codificado*	Devengado	Saldo por Devengar	% Porcentaje
130199.04.03	Arrendos espacios publicitarios	100 000,00	61,74	99 938,26	99,94%
130199.07	Títulos Habilitantes	100 000,00	0,00	100 000,00	100,00%
130199.06.01	Revisión Vehicular	1 418 806,60	1 605 881,13	-187 074,53	-13,19%

[Handwritten signature]

170402.02	Winchaje	150 000,00	393 815,00	-243 815,00*	-162,54%
170402.03	Multas no Cumplimiento de Revisión Técnica Vehicular	120 000,00	219 950,00	-99 950,00*	-83,29%
190499.02	Otros	8,00	54 096,71	-54 088,71*	-676108,88%
280203.01	BEDE	150 000,00	60 000,00	-90 000,00*	-60,00%
360201.01	Banco del Estado	734 000,00	0,00	734 000,00	100,00%

*= No se efectuaron reformas

Deficiencia causada por cuanto en el año 2010, la programación de los ingresos, que se halló a cargo de la EMTET, no fue objeto de reforma en la etapa de ejecución por la EMOV EP, que a partir del 9 de abril de 2010, se halló a su cargo al transformarse la EMTET a EMOV EP; y, en el año 2011, tampoco se efectuaron las reformas a algunas de las partidas presupuestarias. Situación originada por cuanto al efectuar las evaluaciones periódicas, no tomaron decisiones para las reformas correspondientes, cuando tuvieron elementos que preveían ingresos superiores o inferiores a los estimados, como a manera de ejemplo, se anotan los siguientes:

- Arriendo espacios publicitarios en el año 2011: Se presupuestó un ingreso de 100 000,00 USD, por arriendos con Massvisual Cía. Ltda., sin considerar que al 19 de noviembre de 2009, ésta Compañía presentó una demanda de juicio especial de pago por consignación a favor de la EMTET, ante el juez décimo sexto de lo civil de Cuenca, aduciendo que la empresa no quiere cobrarle el valor de 4 689,84 USD, por concepto de varios meses de arriendo, con la finalidad de que incurra en la causal de incumplimiento de contrato, la EMTET presentó certificación del tesorero sobre la deuda pendiente de Massvisual por el valor de 9 379,68 USD; sin embargo, la sentencia favoreció a la compañía, por lo que la empresa interpuso el recurso de apelación; posteriormente, el 21 de enero de 2010, se notificó a la EMTET con el juicio contencioso administrativo 019-2010, instaurado por la compañía en contra de la EMTET, actual EMOV EP. Controversias legales que no permitieron recaudar el ingreso presupuestado por no resolverse hasta el 31 de diciembre de 2011, está situación.
- Títulos Habilitantes: Se presupuestó 100 000,00 USD, sin contar con una base legal aprobada y reglamentos que determinen los lineamientos para su emisión y cobro; pues, la ordenanza para su cobro se aprobó por el Concejo Cantonal en diciembre de 2011, en tanto que con el reglamento a la Ley de Tránsito, se establecieron los lineamientos para otorgar títulos habilitantes, marco jurídico publicado el 25 de junio de 2012.

 *Diego...*

- “Winchaje”: Se presupuestó 150.000,00, USD, sin considerarse que estuvo planificado en el plan operativo anual el incremento de este equipo, lo que permitía aumentar el control de los vehículos mal estacionados, infracciones de tránsito que dan lugar a la aplicación de multas que deben ser canceladas por los usuarios, y, consecuentemente, generando un mayor ingreso económico para la empresa, lo que originó que se recauden 243 815,00 USD en más, respecto de lo presupuestado, que representó un 162,54%. Hecho que demuestra que no existió vinculación entre el POA y el presupuesto, para una adecuada planificación.
- Revisión vehicular; y, Multas por no cumplimiento de Revisión Técnica Vehicular: La empresa no consideró, al momento de presupuestar éstos servicios, el incremento que iban a tener por la estrategia publicitaria respecto al cumplimiento de la revisión vehicular y, que al tiempo de ser ejecutado el servicio de revisión vehicular, éstos generaban una mayor recaudación, tanto por el número de vehículos que obtuvieron el servicio, como por las multas de aquellos automotores que no pasaron la revisión en los años anteriores, por lo que su nivel de ejecución fue superior a lo presupuestado en los años 2010 y 2011, en un 13,19% y 83,29%, respectivamente.
- Banco del Estado: La obra a ejecutarse con este financiamiento, cubría componentes de varios entes de la Corporación Municipal, entre ellos la construcción del parqueadero Parque de la Madre por 734 000,00 USD; institución financiera que emitió la aprobación del crédito en el 2010; sin embargo, la operación financiera no fue concretada, debido a que los componentes correspondientes a las demás dependencias municipales no fueron culminados, como se anota en la comunicación de 7 de enero de 2012, de la Subgerente Financiera; por tanto, éstos factores no fueron considerados al momento de presupuestar, lo que afectó la estimación de la partida presupuestaria.

Presupuesto de Ingresos que no obedeció a una adecuada programación, como lo determina el numeral 2.1.4. Principios presupuestarios, del Acuerdo 447 del Ministerio de Finanzas, que señala:

“...Programación.- Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual...”

 *Verste*

Ni fueron objeto de modificaciones, y que para el efecto las debió impartir la máxima autoridad de la Empresa, como lo determina la Norma Técnica de Presupuesto 2.4.3.6.6, Reformas Presupuestarias de Empresas Públicas y Gobiernos Seccionales, del Acuerdo 447 del Ministerio de Finanzas.

Se inobservó, por parte de los Gerentes Generales que actuaron entre el 9 de abril de 2010 y el 24 de noviembre de 2010; y, entre el 25 de noviembre de 2010 y el 23 de septiembre de 2011; en su orden, el acápite 20, numeral 1, del artículo 7, Título III, del Reglamento Orgánico Funcional de la “EMTET”, en lo referente al puesto del Gerente, y el numeral 4, del Art. 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; y, por parte de la Subgerente Financiera que actuó desde el 1 de octubre de 2010 al 31 de diciembre de 2011, el acápite 1, numeral 1, del artículo 7, Título III, del Reglamento Orgánico Funcional de la “EMTET” para el puesto de Jefe Financiero, así como la NCI 402-01 Responsabilidad del control, y 402-04, Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados, respecto a mantener procedimientos de control sobre la evaluación en cada fase del ciclo presupuestario; e incumplieron lo dispuesto en el literal a), del numeral 1; y, literal j), del numeral 3, del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Particular que fue comunicado con oficios 45 y 46 DR2-DPA-AE-RAA, de 12 de enero de 2013, a los Gerentes Generales, sin obtener respuesta; y, con oficio 43-DR2-DPA-AE-RAA, de 3 de enero de 2013, a la Subgerente Financiera; servidora que, con comunicación de 7 de enero de 2012, expresó:

“...Arriendos espacios publicitarios...”

*“...por cuanto se (bis) existía la posibilidad en firme, de acuerdo al criterio jurídico, de que culmine el juicio que se mantiene con la Compañía Massvisual...”.-
“...pero sobre todo recalando que fue la Gerencia General quien dispuso este rubro...”.*

“...Títulos Habilitantes...”

“...se realizó bajo el supuesto de que el Cuerpo Colegiado aprobaría la base legal para la generación de recursos para la EMOV bajo la figura de títulos habilitantes...”

“...Winchaje...”

“... el incremento del valor real del ingreso fue el resultante del fortalecimiento del sistema de control de tránsito reflejado entre otros aspectos en el incremento del

 *Sandino*

servicio de winchas situación que originó el incremento de la detección de infracciones y por ende del número de usuarios multados...”.

Criterio emitido por la Subgerente Financiera, que confirma lo comentado.

Posterior a la lectura del borrador del informe, mediante comunicación de 26 de marzo de 2013, los Gerentes Generales y Subgerente Financiera, indican que los presupuestos de los años 2010 y 2011 no fueron reformulados a pesar de que los ingresos superaron lo proyectado, ya que la empresa no requería la redistribución de estos excedentes de ingresos a partidas de gasto.

Demostrando que efectivamente el presupuesto no fue adecuadamente planificado y reformado por lo que dichos recursos superaron lo proyectado.

Conclusión

Ingresos del período tuvieron una eficiencia del 91,71%, en promedio; sin embargo, se presentaron partidas presupuestarias sin ejecución y otras superaron el ciento por ciento de lo presupuestado, las que no fueron objeto de reformas. Hechos que se generaron, por cuanto los presupuestos institucionales no se planificaron a base de estimaciones reales, y tampoco se realizaron evaluaciones a la ejecución de los ingresos.

Recomendación

Al Gerente General

3. Dispondrá que la Subgerente Financiera, como responsable de la consolidación del presupuesto institucional, solicite que las diferentes áreas de la empresa elaboren su presupuesto en base a la planificación; para lo cual considerarán los ingresos que realmente se conviertan en derechos monetarios y de recaudación en el ejercicio económico presupuestado; y realice evaluaciones periódicas, que permita a la empresa efectuar las reformas presupuestarias que corrijan los errores de la programación o de las expectativas de incrementos o decrementos en los ingresos .

 *Verdeido*

Nivel de eficiencia aceptable en la recuperación de cartera originada en arriendos de espacios de la Terminal Terrestre y vía pública

La recuperación de la cartera generada en el período sujeto a examen por arriendo de los espacios de la Terminal Terrestre, Vía Pública y Energía Eléctrica, ascendió al 93,08% en el 2010 y 95,23% en el 2011, considerado un nivel alto de recuperación, así:

(En dólares de los Estados Unidos de América)

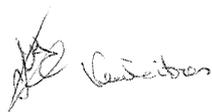
Cuenta	Año 2011			Año 2010		
	Saldo Inicial	Valores Recuperados	% Eficiencia	Saldo Inicial	Valores Recuperados	% Eficiencia
Estacionamiento Rotativo Tarifado	7 065,00	6 075,00	85,99%	18 998,56	14 445,00	76,03%
Bodegas	23 308,31	21 711,95	93,15%	25 098,90	23 361,97	93,08%
Oficinas	41 419,76	39 084,29	94,36%	41 405,68	40 422,31	97,63%
Locales Comerciales	111 049,72	106 758,61	96,14%	110 138,38	109 297,18	99,24%
Kioscos y Otros	59 639,35	56 809,63	95,26%	62 557,59	53 525,79	85,56%
Baterías Sanitarias, Espacios Betuneros y Otros	18 986,52	18 551,76	97,71%	20 842,67	18 692,58	89,68%
Energía Eléctrica	3 088,56	3 009,02	97,42%	3 194,56	2 972,15	93,04%
TOTAL	264 557,22	252 000,26	95,25%	282 236,34	262 716,98	93,08%

Fuente de información: Balance General al 31 de diciembre de 2010 y 2011

Sin embargo, a pesar de la alta recuperación por los arriendos de espacios públicos en la terminal terrestre, se presentaron los siguientes hechos:

Contratos celebrados por arriendos de espacios de la Terminal Terrestre y Vía pública no fueron objeto de revisiones

Al 31 de diciembre de 2011, se determinó que el cobro de las tarifas mensuales por arriendo de espacios ubicados en la Terminal Terrestre, destinados a: bodegas, oficinas, locales comerciales, kioscos, baterías sanitarias; así como de plazas de estacionamiento en la vía pública, presentaron saldos pendientes de cobro por 56 495,25 USD, de los cuales 19 623,66 USD corresponden al período examinado; y, 36 871,59 USD se arrastran de años anteriores al 2010, así:



(En Dólares de los Estados Unidos de América)

Descripción de registros auxiliares	Año 2011	Año 2010	Años Anteriores al 2010*	Total adeudado por arriendos vencidos
Estacionamiento Rotativo Tarifado	990,00	3 743,56	1 763,57	6 497,13
Estacionamiento Rotativo Tarifado	990,00	3 743,56	1 763,57	6 497,13
Otras Tasas Generales	11 566,96	3 323,14	35 108,02	49 998,12
Bodegas	1 596,36	0,00	330,00	1 926,36
Oficinas	2 335,47	0,00	0,00	2 335,47
Locales Comerciales	4 291,11	134,78	18 494,20	22 920,09
Kioscos y Otros	2 829,72	2 564,80	12 853,01	18 247,53
Baterías Sanitarias, Espacios Betuneros y Otros	434,76	623,56	3 006,09	4 064,41
Energía Eléctrica	79,54	0,00	424,72	504,26
SUMAN:	12 556,96	7 066,70	36 871,59	56 495,25
SUMATORIA 2011 y 2010	19 623,66			

Fuente de información: Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2011.

Esta cartera impaga correspondió a contratos de arriendo que se arrastraron de años anteriores al 2007; y, contratos suscritos entre los años 2008 y 2009, extendidos por parte de la EMTET, con plazos de vigencia para tres, dos y un año; así como los contratos emitidos por la EMOV EP, cuyos arrendatarios tampoco cumplieron con el pago de los cánones arrendaticios, motivo por el cual el Tesorero en funciones, de la EMOV EP, con oficio 347 TESORERIA –EMOV-EP, de 24 de febrero de 2011, informó al Gerente General la mora de los arrendatarios y solicitó que autorice al departamento que compete, realice los trámites para darlos por terminados, sin que el Gerente General disponga por escrito a la Subgerente Jurídica, para que proceda con el proceso legal en contra de los arrendatarios que se hallaban en mora, y se aplique lo que establece la cláusula cuarta de los contratos, que expresa.

“...El pago se lo hará por mesadas adelantadas durante los cinco primeros días de cada mes; y, además si el arrendatario incumpliera con esa disposición en un período consecutivo de dos meses, será causal suficiente para que la Empresa (...) anticipada y unilateralmente de por terminado este contrato, directamente mediante notificación escrita por la naturaleza del mismo...”.

El no solicitar a la Subgerente Jurídica, por parte del Gerente General y del Tesorero, que inicie el proceso de cobro por la vía legal de los cánones adeudados, incidió en que la empresa mantenga valores impagos por 56 495,25 USD, al 31 de diciembre de 2011, reduciéndose la disponibilidad financiera de la empresa; además, que la Subgerente Financiera en funciones, durante el año 2011, no ejerció un adecuado seguimiento y control sobre la oportunidad en la recaudación de los arriendos.

Con oficio 444-SUBG FIN-EMOV-EP, de 13 de diciembre de 2012, la Subgerente Financiera informó que en el mes de mayo de 2012, se emitió los títulos de crédito de toda la cartera vencida por arriendos y que fueron entregados al Tesorero para su cobro,



como encargado de coactivas, quién envió a la Subgerencia de Asesoría Jurídica para su trámite legal correspondiente.

La Subgerente Financiera y el Tesorero, en comunicación sin fecha y receiptadas por el equipo auditor el 20 de diciembre de 2012, señalaron que han realizado acciones para el cobro de los valores adeudados, lo que les ha permitido recuperar la cartera del año 2010 y 2011 por el monto de 682,65 USD y 11 270,94 USD, respectivamente, y que se lo realizó entre enero y julio de 2012, procediendo además a la depuración por duplicidad, en el catastro de arriendo de un kiosko a nombre de NN.NN, por 350,00 USD, efectuándose la baja del registro contable el 6 de septiembre de 2012.

Criterios emitidos que confirman lo comentado por el equipo auditor, respecto a la falta de análisis de cartera vencida, que debió realizarse en el período examinado, ya que las recaudaciones enunciadas por esta servidora se realizaron posterior al corte de examen.

Los Gerentes Generales que actuaron en los períodos del 5 de noviembre de 2009 y el 24 de noviembre de 2010; y, el 25 de noviembre de 2010 y el 23 de septiembre de 2011, inobservaron lo previsto en los numerales 4 y 16, del Art. 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Art. 45 de la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la EMOV EP, los acápite 17 y 23 del numeral 1, del artículo 7, Título III, del Reglamento Orgánico Funcional de la "EMTET" para el puesto de Gerente; la Subgerente Financiera que actuó entre el 1 de octubre de 2010 al 31 de diciembre de 2011, inobservó los acápite 2, 3 y 4; y el Tesorero que actuó durante el período sujeto a examen inobservó los acápite 3 y 11, del numeral 1, del artículo 7, Título III del Reglamento Orgánico citado, que en su orden determinan las tareas y obligaciones para el puesto de Jefe Financiero y Tesorero.

Por parte de los Gerentes Generales, Jefes Financieros, Subgerente Financiera y Tesorero, incumplieron lo dispuesto en el literal a), del numeral 1, y los literales a) y j), del numeral 3, del artículo 77 de la LOCGE, por la falta de acciones y de supervisión en el cobro oportuno de los arriendos.

Particular comunicado con oficios 45 y 46 DR2-DPA-AE-RAA, de 12 de enero de 2013, a los Gerentes Generales; con oficios 49 y 50 DR2-DPA-AE-RAA, de 14 y 15 de enero de



2013 al Tesorero y Subgerente Financiera, en su orden; con oficios 52 y 53 DR2-DPA-AE-RAA, de 30 de enero de 2013, a las Jefes Financieras, sin obtener respuestas.

Posterior a la lectura del borrador del informe, mediante comunicación de 26 de marzo de 2013, los Gerentes Generales y Subgerente Financiera, señalan que los contratos fueron revisados en la fecha de su vencimiento, esto es a los tres años; e indican que la totalidad de la cartera generada en el período 2009-2011 fue recaudada; así como detallan una serie de oficios mediante los cuales los Gerentes Generales y Subgerente Financiera emitieron con la finalidad de recuperar la cartera vencida; determinando además que la cartera vencida de los años anteriores al 2010 es poco significativa e inmaterial respecto a los ingresos totales.

Criterio que no desvirtúa lo comentado por el equipo auditor, ya que la cartera vencida por arriendos impagos que mantiene la empresa a la fecha de corte, 31 de diciembre de 2011, es de 56 495,25 USD, la misma que se acumuló por falta de acciones para su recuperación.

Conclusión

La falta de análisis y gestión en el cobro de los arriendos, por parte de los Gerentes Generales, Subgerente Financiera y Tesorero, generó cartera vencida por 56 495,25 USD, hasta el 31 de diciembre de 2011, sin que se hayan realizado trámites oportunos para su recuperación, afectando las disponibilidades de la empresa.

Recomendación

Al Gerente General

4. Dispondrá al Tesorero, para que coordine actividades con la Subgerente Jurídica y procedan con los trámites legales para que se aplique la cláusula contractual de terminación de los contratos cuyos cánones se hallen impagos, e inicie, la acción legal pertinente para la recuperación de estos valores.



Cartera originada en las infracciones del “SERT, presentó un bajo nivel de eficiencia en su recuperación

Entre los ingresos de autogestión que mantiene la EMOV EP, consta el originado en el Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado “SERT” en el centro histórico del cantón Cuenca, que constituye un mecanismo mediante el cual se regula el estacionamiento vehicular en espacios públicos y en las zonas de mayor influencia de automotores; opera a través de la venta de las tarjetas de prepago, dentro de las áreas previamente delimitadas, ingreso que representó el 19,99% en el año 2010; y, el 10,25% en el año 2011, del total del ingreso devengado que mantuvo la empresa en este período de examen. Su manejo se regula por el Reglamento Operativo del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado “SERT”, expedido el 6 de mayo de 2008, por el Directorio de la “EMTET”, que en sus artículos 19 y 20, determina sanciones que se imponen por infracciones en el estacionamiento vehicular, que correspondió en el años 2010 y 2011, a 685 107,40 USD y 652 128,00 USD, respectivamente, recuperándose 221 199,40 USD y 277 920,00 USD, esto es el 32,29% y el 42,62%, en cada año en su orden, quedando una cartera impaga acumulativa de 1 604 578 USD, al 31 de diciembre de 2011.

Esta cartera, se halló compuesta por el valor de las multas impuestas a los infractores del referido reglamento, que de conformidad con el artículo 27 del citado cuerpo legal, “...se presume que el propietario del vehículo es el responsable de la infracción cometida...”; sanción que se deja constancia al emitir una boleta adhesiva, que es una especie valorada, que se coloca en una parte visible del automotor y proporciona entre otros datos la identificación del vehículo por el número de placa, con lo que contablemente genera una cuenta por cobrar, la que al no identificar quien es el propietario del automotor se registra como deudor el número de placa del vehículo.

Debido a que la empresa no cuenta con una base de datos actualizada y de un historial de dominio vehicular, que facilite la información respecto a la identificación de propietarios de los vehículos que generaron las sanciones por infracciones en el estacionamiento vehicular en la ciudad de Cuenca, impidió aplicar el Art. 25 del Reglamento Operativo Tarifado SERT, respecto a realizar acciones coactivas, por desconocer a los propietarios de los automotores.

 *Vudariate*

Sin embargo, las multas establecidas que no son canceladas directamente por los infractores en las ventanillas de la empresa, procede a recuperarlas a través de aquellos propietarios que matriculan los vehículos en el cantón Cuenca y que tienen que presentar como requisito previo a está, la certificación de no adeudar a la EMOV EP; recuperación de cartera que opera y tiene ámbito de acción solo cuando se efectúa la matriculación vehicular en el cantón Cuenca. Mecanismo de recaudación y/o recuperación, que no surte efecto para los demás automotores infraccionados.

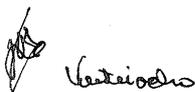
Durante el período sujeto a examen, no se proporcionó evidencia documental de las gestiones realizadas por la Empresa para poder recuperar su cartera impaga, como lo determina el artículo 26 del Reglamento Operativo del SERT; procedimiento que se efectuó en forma posterior al corte de cuenta, esto es, después del 31 de diciembre de 2011.

Situaciones descritas que originaron que la cartera impaga se acumule año a año, y que en el periodo de examen sea creciente, sin que los Gerentes Generales, con el asesoramiento de la Subgerente Financiera y Tesorero hayan tomado acciones hasta el 31 de diciembre de 2011, para solicitar la cooperación de instituciones del Estado como lo determina el Art. 26 del Reglamento referido, que posibilite su recuperación. Hechos que incidieron para que al 31 de diciembre de 2011, se presente una cartera acumulada por 1 604 578 USD, como se anota a continuación:

Infracciones Estacionamiento Rotativo Tarifado
(En dólares de los Estados Unidos de América)

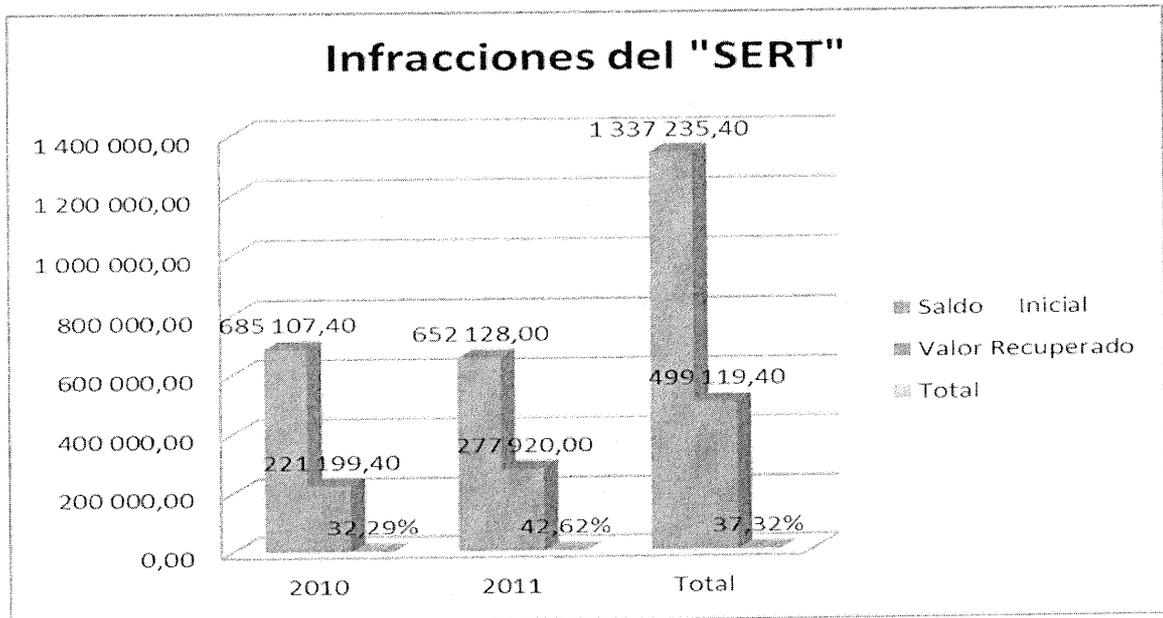
Años	Saldo Inicial	Valor Recuperado	Por Recuperar	% Eficiencia (V/ Recuperado)	% Por Recuperar
2010	685 107,40	221 199,40	463 908,00	32,29%	67,71%
2011	652 128,00	277 920,00	374 208,00	42,62%	57,38%
SUMAN	1 337 235,40	499 119,40	838 116,00	37,32%	62,68%
Años Anteriores al 2010			766 462,00		
TOTAL			1 604 578,00		

Fuente de información: Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2011.



Infracciones Estacionamiento Rotativo Tarifado

(En dólares de los Estados Unidos de América)



Los Gerentes Generales, que actuaron en los períodos del 5 de noviembre de 2009 y el 24 de noviembre de 2010; y, el 25 de noviembre de 2010 y el 23 de septiembre de 2011, inobservaron lo previsto en el numeral 4 del Art. 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; las Jefes Financieras, Subgerente Financiera y Tesorero, los acápite 23, 2 y 11 del numeral 1 del artículo 7, Título III, del Reglamento Orgánico Funcional de la "EMTET", que determina las tareas y obligaciones para los puestos de Gerente, en lo referente a realizar, por intermedio de los correspondientes departamentos la recuperación de cartera en favor de la empresa, Jefe Financiero y Tesorero, respectivamente; el Art. 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la NCI 403-01 Determinación y recaudación de los ingresos; e incumplieron los Gerentes Generales, lo dispuesto en los literales a) y b), del numeral 1; y, la Subgerente Financiera y Tesorero, los literales a), c) y d), del numeral 3, del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Particular comunicado con oficios 46 y 47 DR2-DPA-AE-RAA, de 12 y 14 de enero de 2013, a los Gerentes Generales; con oficios 49 y 50 DR2-DPA-AE-RAA, de 14 y 15 de enero de 2013 al Tesorero y Subgerente Financiera, en su orden; con oficios 52 y 53 DR2-DPA-AE-RAA, de 30 de enero de 2013, a las Jefes Financieras; y, también con oficio circular 15-DR2-DPA-AE-RAA, de 15 de marzo de 2013, a los indicados servidores.



Posterior a la lectura del borrador del informe, mediante comunicación de 26 de marzo de 2013, los Gerentes Generales y Subgerente Financiera, al respecto indican que no se contaba con una base de datos consolidada, ya que en un inicio el sistema informático de infracciones del SERT, fue administrado por el Municipio de Cuenca, para posteriormente, en mayo de 2011, implementar un proceso de recuperación de cartera; señalan además que la ordenanza de constitución de la EMOV EP, de conformidad con el artículo 2, solo le da competencias a nivel del cantón Cuenca, imposibilitando acciones fuera de este; a lo que se suma que no pudieron tener información íntegra y confiable de la Agencia Nacional de Tránsito por encontrarse esta institución en transición.

Lo aseverado por los servidores corrobora lo narrado por auditoría, toda vez que la falta de gestiones oportunas que debieron ser realizadas a diferentes instituciones del sector público, fueron realizadas en fechas posteriores al 31 de diciembre de 2011, mediante oficios EMOV EP-GG-2012-000571 y 000901, de 28 de junio y 26 de septiembre de 2012, al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito y Director Regional Zonal 6 de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, en su orden; al Servicio de Rentas Internas con oficio EMOV EP-GG-2012-000899 de 26 de septiembre de 2012, se solicitó celebrar un convenio interinstitucional para la recuperación de valores con la matriculación de los vehículos infractores del SERT. Por lo que, el no hacerlo oportunamente provocó que la empresa tenga bajos niveles de recuperación de la cartera originada en las infracciones del SERT.

Conclusión

La falta de gestiones para actualizar la base de datos, por parte de los Gerentes Generales, Subgerente Financiera y Tesorero; así como para contar con el historial de dominio de los vehículos que permitan determinar el nombre, dirección y teléfono del propietario del vehículo a cuyo nombre consta la matrícula del automotor, no permitió emitir los títulos de crédito con la finalidad de ejercer la acción coactiva por la multa impuesta por infracciones en el estacionamiento vehicular; lo que originó mantener una cartera impaga por 1 604 578 USD, con un nivel bajo de eficiencia en su recuperación.



Recomendaciones

Al Gerente General

5. Solicitará a la Subgerente Financiera, Tesorero y Contadora que, en coordinación con los servidores del Departamento de Cartera, efectúen un análisis de la composición de cartera impaga, para lo cual le remitirán un informe de las novedades en ella encontradas, que será puesta en conocimiento del Directorio para la toma de las acciones correspondientes.
6. Dispondrá al Departamento de Cartera, usar la información que se obtenga de la Agencia Nacional de Tránsito, como es el historial de dominio de los vehículos, al asumir la EMOV EP en septiembre de 2012 las nuevas competencias de matriculación, lo que permitirá identificar a los propietarios de los vehículos infraccionados y se obtenga elementos necesarios para una mejor recuperación de cartera impaga.

A la Subgerente Financiera

7. Realizará en forma anual, el análisis de cartera y determinará en materia financiera la provisión para incobrables, con la finalidad de depurar la cartera impaga.

Al Tesorero

8. Emitidos los títulos de crédito por cartera vencida, iniciará las acciones coactivas en coordinación con la Subgerente Jurídica de la EMOV EP.

GASTOS PRESUPUESTARIOS

Falta de una adecuada vinculación de la planificación operativa y presupuesto

El presupuesto de egresos, según los diferentes grupos de clasificación en el período de análisis, presentaron los siguientes niveles de ejecución:



(En dólares de los Estados Unidos de América)

TIPO DE GASTO	2010			2011		
	CODIFICADO*	DEVENGADO	%	CODIFICADO*	DEVENGADO	%
CORRIENTES	2 139 727,86	1 840 710,96	86,03%	1 862 164,30	1 506 958,76	80,93%
DE PRODUCCIÓN	0,00	0,00	0,00	3 585 066,67	3 268 311,58	91,16%
DE INVERSIÓN	1 294 728,14	591 371,88	45,68%	1 108 509,00	18 448,00	1,66%
DE CAPITAL	145 100,00	80 840,99	55,71%	476 511,50	220 520,73	46,28%
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	1 300,00	0,00	0,00%	59 146,93	0,00	0,00%
TOTAL	3 580 856,00	2 512 923,83	70,18%	7 091 398,40	5 014 239,07	70,71%

*No se efectuaron reformas

De la ejecución de los gastos en los años 2010 y 2011, se determinó que los gastos de más bajo nivel de ejecución presupuestaria, correspondió a los gastos de Inversión y de Capital, con un porcentaje de ejecución del 45,68% y 55,71%, en el año 2010; y, del 1,66% y 46,28% en el 2011; cuyos efectos determinaron niveles de eficacia bajos en la asignación y uso de los recursos económicos.

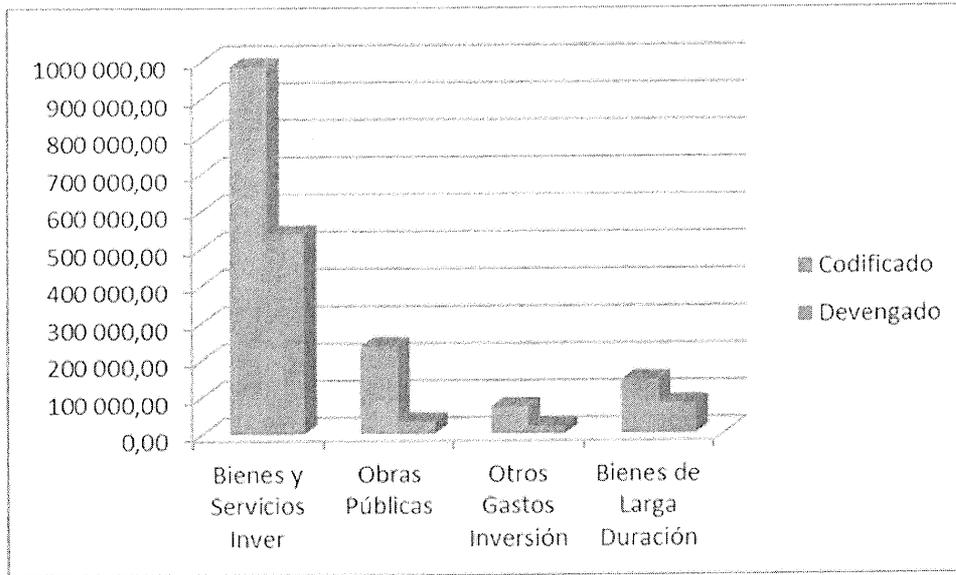
Del análisis a estos gastos de bajo nivel de ejecución, se determinó que en el Gasto de Inversión existen tres grupos, de los cuales dos corresponden a los gastos de mayor importancia, esto es, gasto de bienes y servicios de inversión, que presentó limitados resultados en su ejecución en los años 2010 y 2011, con índices de 54,53% y 2,40%; y por Obra Pública, el 14,28% y 1,54%; respectivamente; y, en Gastos de Capital, su índice de eficiencia fue del 55,71% y del 46,28% en los años 2010 y 2011, en su orden, así:

(En dólares de los Estados Unidos de América)

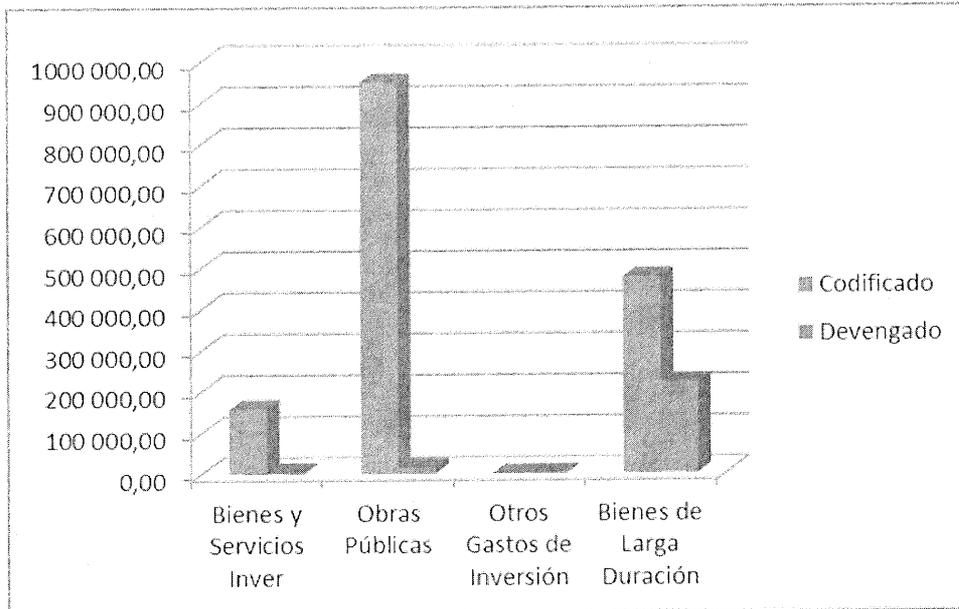
Concepto	Año 2010			Año 2011		
	Codificado	Ejecutado	Eficiencia %	Codificado	Ejecutado	Eficiencia %
Gasto de Inversión	1 294 728,14	591 376,88	45,68%	1 108 509,00	18 448,00	1,66%
Bienes y Servicios Inversión	985 800,00	537 521,24	54,53%	158 104,00	3 800,00	2,40%
Obras Públicas	236 628,14	33 797,27	14,28%	950 402,00	14 648,00	1,54%
Otros Gastos Inversión	72 300,00	20 058,37	27,74%	3,00	0,00	0,00%
Capital	145 100,00	80 840,99	55,71%	476 511,50	220 520,73	46,28%
Bienes de Larga Duración	145 100,00	80 840,99	55,71%	476 511,50	220 520,73	46,28%



AÑO 2010



AÑO 2011



Deficiencia en la ejecución de los gastos que se originó debido a los siguientes hechos:

Año 2010

En los Gastos por Inversión y de Bienes de Larga Duración del año 2010, la baja ejecución se debió a que no se llevaron a cabo los sub proyectos que estaban

Verónica Torres

planificados realizarse dentro de los proyectos denominados: "Mejoramiento del Terminal Terrestre Intercantonal e Interprovincial" y "Espacios Verdes y Jardines", a cargo de la Unidad Técnica, y que afectaron las partidas 73, 75 y 84 así:

Proyecto	RESPONSABLE: UNIDAD TÉCNICA						
	Previstos	Ejecutados	%	En proceso	%	No iniciados	%
Bienes y Servicios para Inversión							
Mejoramiento del Terminal Terrestre Intercantonal e Interprovincial.	3	3	100	0	0	0	0
Espacios Verdes	1	0	0	0	0	0	0
Total	4	3	75	0	0	0	0
Obra Pública							
Mejoramiento del Terminal Terrestre Intercantonal e Interprovincial.	5	0	0	0	0	5	100
Total	5	0	0	0	0	0	0
Bienes de Larga Duración							
Mejoramiento del Terminal Terrestre Intercantonal e Interprovincial.	4	2	50	0	0	0	0
Espacios Verdes	2	0	0	0	0	0	0
Total	6	2	33,33	0	0	0	0

Fuente de información: POA 2010 de la "EMTET", asumido por la EMOV EP al momento de su creación; e información proporcionada por Contadora, mediante el cual certificó las partidas presupuestarias aplicadas a los proyectos del POA que afectaron las partidas de bienes y servicios para inversión, obra pública y bienes de larga duración.

Demostrándose que el nivel de cumplimiento de los proyectos fue en: Bienes y Servicios de Inversión el 75,00%; en Obra Pública, el 0,00%; y, en Bienes de Larga Duración, el 33,33%, y corresponden a los que se detallan en anexo 2.

Los bajos niveles de eficacia en la ejecución financiera y física del presupuesto del año 2010, tuvieron su origen en la fase de programación presupuestaria, realizada en diciembre de 2009, cuando se trataba de la EMTET, por lo que la EMOV EP le concernió únicamente la etapa de ejecución, sin que el Gerente y Jefas Financieras que actuaron en el año 2010, hayan reformulado, a través de reformas presupuestarias, los gastos para ajustar a los nuevos lineamientos y perspectivas de proyectos a ejecutarse conforme a la nueva naturaleza orgánica de la EMOV EP, deficiencias originadas en los siguientes hechos:

- En el Plan Operativo Anual, no se consignaron los montos de inversión por partida y los plazos de ejecución de los proyectos; así, solo la Unidad Técnica contó con valoración, pero no determinaron plazos; en tanto que los proyectos de las unidades de Jefatura Financiera, Asesoría Informática y Jefatura del Sert, se detallaron sin plazos, ni presupuesto, sin que por esta deficiencia la EMOV EP ajuste en la etapa de ejecución. (Anexo 3).

 *Creación y revisión*

- Los proyectos incorporados en el presupuesto no contaron con los correspondientes objetivos, metas e indicadores de gestión, ni fueron retomados por la EMOV EP para determinar su cumplimiento.
- Las partidas presupuestarias de carácter general que no fueron ejecutadas en el año 2010 correspondió al grupo Obra Pública, al no identificar en forma apropiada objetivos y metas que sean consistentes y aplicables, así por ejemplo:

(En dólares de los Estados Unidos de América)

Partida	Denominación	Presupuesto	Ejecutado
750199.000.1.01	Obras de Infraestructura Terminal Terrestre Norte	184 628,14	27 150,87
750199.000.1.02	Obras de Infraestructura Terminal Terrestre Sur	1 000,00	0,00
	SUMAN:	185 628,14	27 150,87

La partida presupuestaria 750199.000.1.01, destinada para Obras de Infraestructura Terminal Terrestre Norte, fue utilizada en gastos distintos a los planificados en el presupuesto, como se anota en el anexo 4.

AÑO 2011

Su baja ejecución en los Gastos por Obra Pública y de Bienes de Larga Duración, se debió a que:

- No se llevaron a cabo los proyectos que estaban planificados realizarse a cargo de las áreas de Gerencia, Administrativo, Control de Vía Pública, Informática, Revisión Técnica Vehicular y Administrativo, lo que repercutió en su eficacia, así:

OBRA PÚBLICA

ÁREA	METAS		
	PLAN	EJECUTADO	EFICACIA
Gerencia	1	0	0,00%
Administrativo	7	2	28,57%
TOTAL	8	2	25,00%

Nota: Se consideró los proyectos que constan en el POA 2011 con afectación a la partida 75

 *Branda y su equipo*

BIENES DE LARGA DURACIÓN

ÁREA	METAS		
	PLAN	EJECUTADO	EFICACIA
Control de Vía Pública	2	0	0,00%
Informática	4	2	50,00%
Revisión Técnica Vehicular	2	1	50,00%
Administrativo	1	1	100,00%
TOTAL	9	4	44,44%

Nota: Se consideró los proyectos que constan en el POA 2011 con afectación a la partida 84

Fuente de información: Plan Operativo Anual 2011

Niveles de ejecución bajos, que determinan proyectos no ejecutados y que se anotan en el Anexo 5.

- En el año 2011, en la fase de programación presupuestaria, no existió una adecuada vinculación del presupuesto con el plan operativo anual, determinándose que los proyectos incluidos en estos dos instrumentos de gestión no fueron consistentes, lo que afectó tanto en la eficacia como en la eficiencia de los recursos y proyectos programados frente a los ejecutados, como se anota:

- En el plan operativo anual constó como presupuesto inicial el monto de 4 189 818,26 USD, en tanto que el presupuesto aprobado fue de 7 091 398,40 USD, estableciéndose una diferencia neta, entre estos dos instrumentos de gestión, de -2 901 580,14 USD, en tanto que el valor devengado o ejecutado fue de 5 014 239,07 USD, lo que evidencia poca coordinación entre estos instrumentos de gestión financiera, así:

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

Código	Denominación	año 2011			
		Presupuesto inicial *	POA**	Diferencia de la programación	Devengado
5	Gastos corrientes	1 862 164,30	435 562,83	-1 426 601,47	1 506 958,76
6	Gasto de producción	3 585 066,67	1 420 055,43	-2 165 011,24	3 268 311,58
7	Gastos de inversión	1 108 509,00	1 065 700,00	-42 809,00	18 448,00
8	Gastos de capital	476 511,50	323 900,00	-152 611,50	220 520,73
9	Gastos de financiamiento	59 146,93	0,00	-59 146,93	0,00
	No identifica la partida presupuestaria de gasto	0,00	944 600,00	944 600,00	
	TOTAL	7 091 398,40	4 189 818,26	-2 901 580,14	5 014 239,07

Fuente de información: Cédulas Presupuestarias de gastos 2011

*= Presupuesto inicial igual al codificado debido a que no se efectuaron reformas

**= Presupuesto inicial que consta en el POA

- En el POA constó 15 proyectos planificados por las ocho áreas de la empresa, que no contaron con presupuesto inicial y, por consiguiente, partida de gasto; en tanto que 9 proyectos del área administrativa tuvieron presupuesto inicial, pero no

 *Zaida y sus*

identificaron la partida presupuestaria (Anexo 6); que al ser ejecutados, afectaron las partidas de gastos corrientes y de producción, como es remuneraciones, bienes y servicios de consumo y otros gastos, como se evidencia en el gasto devengado.

- En el POA constaron proyectos con partidas superiores a las del presupuesto aprobado, sin que éstas se hayan reformulado.
- Los proyectos que constan en el POA, con afectación a la partida 84, constaron en el presupuesto a nivel de cuenta de mayor; sin identificar ni desglosar valores requeridos por cada proyecto.

En consecuencia, la empresa en el año 2011, al elaborar el POA, hizo constar los proyectos de las diferentes áreas, pero no fueron plasmados los requerimientos de recursos humanos, materiales y físicos, en términos financieros que cada área requiere para la consecución de los proyectos que fueron planificados, lo que no permitió determinar el monto y la afectación presupuestaria que tuvieron cada uno de los proyectos.

Mediante oficio 35-DR2-DPA-AE-RAA, de 30 de noviembre de 2012, se solicitó a la Subgerente Financiera las razones por las que varios proyectos constantes en el plan operativo del 2011, no constan con partida presupuestaria; servidora que mediante comunicación de 5 de diciembre de 2012, se limitó a informar que se emitieron certificaciones en función de las disponibilidades por parte de sus responsables, sin indicar las causas.

De lo anotado se desprende que en el año 2010, el presupuesto planificado y constante en el plan operativo anual elaborado por EMTET, no fue ejecutado en su totalidad por la EMOV EP, ni fue reformulado a través de reformas para ajustar los nuevos proyectos a desarrollar por cambio de objetivos al transformarse de EMTET a EMOV EP, lo que limitó a la empresa contar con proyectos definidos, conforme a los nuevos servicios que brinda y así evaluar la gestión realizada.

 *Gracia y Riera*

En tanto que en el año 2011, no existió una coordinación entre los diferentes departamentos al formular los planes y elaborar el presupuesto, por lo que no se dio una adecuada vinculación del presupuesto con el plan operativo, determinándose que estos instrumentos de gestión no fueron consistentes entre sí, que permita una correcta presentación y evaluación del cumplimiento de metas y objetivos de la entidad.

Se inobservó, por parte de los Gerentes Generales que actuaron en el período comprendido entre el 5 de noviembre de 2009 y el 24 de noviembre de 2010; y, el 25 de noviembre de 2010 y el 23 de septiembre de 2011, el numeral 4 del Art. 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; los literales j) y p) del artículo 20 de la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca – EMOV EP, y, conjuntamente con las Jefas Financieras y Subgerente Financiera, que actuaron en el período examinado, la Norma Técnica de Presupuesto 2.2.4.1, Vinculación planificación-presupuesto, emitido mediante acuerdo 447 del Ministerio de Finanzas; y, las NCI 200-02, Administración Estratégica, 402-01, Responsabilidad del control; 402-02, Control previo al compromiso, y 402-04, Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados, respecto a mantener procedimientos de control sobre la evaluación en cada fase del ciclo presupuestario, e incumplieron lo dispuesto en los numerales 1, letras a), d) y h); y, 3, letras a), b), c) y d), del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, respectivamente.

Situación que fue comunicada con oficios 47, 48 DR2-DPA-AE-RAA, de 14 de enero de 2013; y, 51 DR2-DPA-AE-RAA, de 28 de enero de 2013, a los Gerentes Generales; y, 50 DR2-DPA-AE-RAA, de 15 de enero de 2013, a la Subgerente Financiera, 52 y 53 DR2-DPA-AE-RAA, de 30 de enero de 2013, a las Jefas Financieras.

Posterior a la lectura del borrador del informe, mediante comunicación de 26 de marzo de 2013, los Gerentes Generales y Subgerente Financiera, señalan que las competencias y los proyectos planificados, correspondieron a tareas de mantenimiento y operación de las actividades asumidas; toda vez que de acuerdo con la ordenanza, la empresa se constituyó como prestadora servicios, por lo que la inversión en construcción de obra pública no estaba contemplada en este período. Adicionalmente indican, que el proyecto “Construcción del Parque de la Madre”, abarcó componentes que trascienden las

 Borda y Ochoa

competencias de la EMOV EP, ya que el ejecutor principal es el GAD Municipal del cantón Cuenca.

Criterio que no es compartido por el equipo auditor, ya que la Empresa planificó y aprobó los diferentes planes operativos y presupuestos para los años 2010 y 2011, considerando recursos financieros para inversión en obra pública, y de no llevarse a efecto o no ser de su competencia, éstos debieron ser reformulados a través de reformas para ajustar los nuevos proyectos a desarrollar, lo que limitó a la empresa contar con proyectos definidos, conforme a los nuevos servicios que brinda la empresa y así evaluar la gestión realizada.

Conclusiones

En el año 2010, por parte de los Gerentes Generales y Subgerente Financiera se incorporaron partidas presupuestarias en el grupo de obra pública, sin identificar los proyectos a ejecutarse, lo que originó que los presupuestos contemplen proyectos irrealizables y se ejecuten obras no contempladas en el POA.

En el año 2011, existieron 24 proyectos que no especificaron los recursos con los que se financiaron, ni la partida de gasto que debía ser afectada, debido a que el POA y presupuesto no fueron vinculados entre sí, lo que afectó a que se desconozcan los montos invertidos en cada proyecto y si éstos se hallaban adecuadamente planificados, incidiendo en que no se pueda medir la eficiencia y eficacia del presupuesto, en función de los objetivos y metas que debió cumplir la Empresa.

Recomendaciones

Al Gerente General:

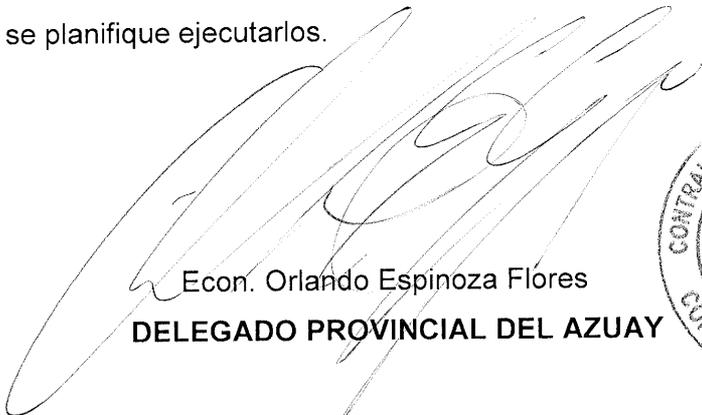
9. Dispondrá a los Subgerentes departamentales y Financiera, se incorpore en el grupo presupuestario de Obra Pública proyectos reales y factibles de ejecución, en función de los objetivos y metas que la Empresa vaya a ejecutar, para lo cual se identificará a cada proyecto con código y denominación objetiva, desde el inicio del proyecto hasta su terminación, los que deberán estar vinculados con el presupuesto, con la finalidad de conocer los recursos con los cuales serán financiados y la partida de

 *Gerente y suces*

gasto que se afectará, lo que permitirá conocer el costo real por proyectos o área de trabajo.

A la Contadora:

10. Registrará los costos de cada proyecto, lo que le permitirá a la empresa conocer los ingresos que financiarán y las partidas presupuestarias que serán afectadas por los gastos que se planifique ejecutarlos.



Econ. Orlando Espinoza Flores
DELEGADO PROVINCIAL DEL AZUAY



Escrito